

DECRETO N° 0327

Lanús, 22 MAR 2007

VISTO:

El Pedido de Suministro obrante a fojas 1/2 y 3 ; y de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1º: LLámase a Licitación Privada N° 14 para el día 29.03.07 a las 11.15 hs. para la provisión del alquiler de micros escolares a distintas escuelas maternales del Partido, según características determinadas en el presente Pedido de Suministros, por expediente N° D-58.031/07.-

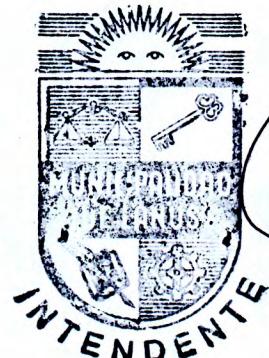
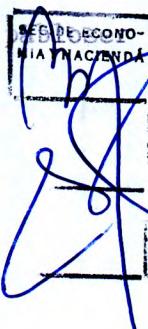
ARTICULO 2º: Por el Departamento de Compras y Suministros, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.-

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en el Departamento de Compras y Suministros - Ala Lateral - del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen 3863 Planta Baja - Fondo - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1ro. del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en exceso con cargo a la Jurisdicción 1 - Sub Jurisdicción 7 - Cat. Prog. 32.00 - Partida 3.2.2 - F.F. 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 102,30.-

ARTICULO 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia el Departamento de Compras y Suministros, la Secretaría de Desarrollo Humano y la Dirección de Contaduría General. Remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III Avellaneda.



*Díaz*

*Quindimil*

- 52 -

100% ~~100%~~